

La solicitud deberá acompañarse los documentos señalados en el apartado 5 del punto Octavo de la Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas nº 2018001183 de fecha 27 de marzo de 2018.

Melilla 27 de Marzo de 2018,
El Consejero de Economía, Empleo y Administraciones Públicas,
Daniel Conesa Mínguez